

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LA ASOCIACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA (ARIC), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUS SERVICIOS ASOCIADOS EN LA RIOJA EN LA ANUALIDAD 2025.**

**REUNIDOS**

De una parte, la **Excma. Sra. Dña. Belinda León Fernández**, Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, facultado para su firma conforme a lo dispuesto en artículo 42.1.K de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Gobierno e incompatibilidades de sus miembros y autorizado para la aprobación mediante Acuerdo del Gobierno de La Rioja, de 28 de julio de 2023.

Y de otra, **D. Ismael Martín Estébanez**, en calidad de Presidente del Clúster ARIC-Asociación Riojana para la Innovación Constructiva, con CIF: G26565051 y domicilio social en la Calle Hnos. Moroy, nº 8, 1º F 26001, Logroño, La Rioja, España.

Las partes mencionadas se reconocen capacidad jurídica suficiente conforme a Derecho para suscribir la presente Convenio y a tal efecto.

**EXPONEN**

**Primero.** - Que los diferentes documentos estratégicos que marcan la orientación del desarrollo económico de La Rioja y las políticas de I+D+i son:

- La Estrategia Regional de Especialización Inteligente de La Rioja (S3) para el período 2021-2027.
- El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024, actualmente prorrogado.
- La Estrategia Nacional Industria Conectada 4.0, en el que colabora el Gobierno de La Rioja.
- Horizonte Europa 2021-2027.

En todas se destaca la importancia de los clústers como impulsores de la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de los sectores maduros. Los clústers, como agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación, tienen una alta capacidad de influencia en las empresas y favorecen la cooperación entre ellas. Consiguen así mismo que las empresas que pertenecen a él se vean fortalecidas para competir en el mercado global. La generación de espacios comunes de trabajo, así como el intercambio de buenas prácticas y oportunidades que tendrán las empresas al amparo de este convenio, favorecerán la eficacia del clúster en su contribución a la mejora de la competitividad regional, sectorial y empresarial.

El programa marco de la Unión Europea “Horizon Europe 2021-2027”, programa europeo de inversión en investigación e innovación de la UE, y que destaca la importancia de que las empresas que pertenecen a él se vean

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

fortalecidas para competir en el mercado global. La generación de espacios comunes de trabajo, así como el intercambio de buenas prácticas y oportunidades que tendrán las empresas al amparo de este convenio, favorecerán la eficacia de la Agrupación Empresarial en su contribución a la mejora de la competitividad regional, sectorial y empresarial.

**Segundo.** - Que, a través del presente convenio, el Gobierno de La Rioja pretende seguir impulsando la competitividad del sector empresarial de la Industria de la Construcción, teniendo en cuenta toda la cadena de valor de la misma, promoviendo la I+D+i en el desarrollo de materiales, digitalización y mejora de procesos constructivos e industrializados para satisfacer las necesidades actuales del mercado y anticiparse a las futuras mejorando las condiciones del entorno para impulsar el crecimiento de esta industria y de los servicios que prestan.

**Tercero.** - Que la Asociación Riojana para la Innovación Constructiva (ARIC), tiene como objetivo principal el desarrollo e incremento de la competitividad del sector de la Industria de la Construcción en La Rioja, de tal modo que las empresas que integran el clúster, sean capaces de hacer frente a las oportunidades de negocio que el mercado ofrece, a la vez que se promueva la internacionalización y el reconocimiento de excelencia del clúster y de las empresas que lo componen a través del desarrollo de proyectos de I+D+i.

La ARIC tiene como cometido dar cobertura a las necesidades de las empresas de toda la Cadena de Valor del sector de la Industria de la Construcción de La Rioja identificando oportunidades, coordinando los agentes y adaptando la oferta tecnológica a las necesidades de las empresas mediante el desarrollo de proyectos de I+D+I.

**Cuarto.** - Que la ARIC con CIF: G26565051 está constituida como una Asociación sin Ánimo de Lucro y se rige por la legislación vigente.

**Quinto.** - Que la utilización del procedimiento de concesión directa a través de la formalización del Convenio de referencia, encuentra su justificación en lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, según el cual se podrá utilizar dicho procedimiento en varios supuestos, entre ellos el previsto en el apartado c) como a continuación se expone: *“con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”*. ARIC es el único clúster de la región orientado al desarrollo de la innovación en el sector de la edificación, las infraestructuras y la construcción teniendo las actividades y objetivos que se recogen en el presente convenio y en concreto su objeto un marcado carácter de posicionamiento regional como referente dentro del sector de la Construcción transversal a diferentes líneas prioritarias de acción definidas en la S3. De este modo, para lograr dicho resultado es preciso que la entidad que lidere dicha estrategia tenga formadas una serie de redes consolidadas con capacidad investigadora demostrada y adecuadas con la estrategia como entidad que esté alineada con el objeto y objetivos del convenio, así como contar con una representatividad suficiente dentro del sector de la construcción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

En lo que se refiere a la entidad beneficiaria, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con un único Clúster de referencia a nivel regional y con un crecimiento importante en su posicionamiento nacional que es la Asociación Riojana para la Innovación Constructiva (ARIC) y que, asimismo, tiene un enfoque hacia el crecimiento e internacionalización de las empresas del sector. La figura del convenio por razón de interés público obedece principalmente a la especificidad de los objetivos a alcanzar de manera transversal en otros sectores estratégicos de manera alineada con las áreas de especialización y las líneas priorizadas en la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) pero de manera particularizada a este sector en concreto. El realizar una convocatoria pública para que en régimen de concurrencia competitiva los fondos se repartan de tal modo que participen todos los agentes de las diferentes áreas de especialización y líneas priorizadas es ineficaz en este caso dado que el enfoque es claramente orientado al sector de la construcción y a la integración de su cadena de valor, y el agente adecuado como palanca de innovación, por su propia razón de ser, es un clúster. Para garantizar la transparencia, la objetividad y la transferencia efectiva de las actuaciones deberíamos limitar las posibles entidades beneficiarias a aquellas que son representativas en el sector y que puedan liderar los proyectos y actividades de manera transversal excediéndose el ámbito de la investigación y ampliándose al sector empresarial y otros agentes de su cadena de valor. Los criterios de selección se basan en la mejor adecuación de los objetivos de las entidades sin ánimo de lucro, con una representatividad y experiencia suficientes en la materia, con los objetivos que los planes y estrategias, así como los retos del gobierno regional, tienen establecidos. Para este caso concreto, los clústeres son una figura única que permite impulsar la competitividad de un sector actuando en toda su cadena de valor a través de estrategias basadas en la innovación que permiten evolucionar los modelos de negocio del sector, de las industrias y que redundan de manera eficaz en la competitividad regional. Los resultados que se obtienen a través de los clústeres, y la alta permeabilidad en la cadena de valor que tienen sus actuaciones en un sector como el de la construcción, hacen que sean precisamente estos agentes de innovación los adecuados para desplegar proyectos como el que nos ocupa.

Asimismo, y por concluir, cabe señalar que el sector de la construcción riojano se encuentra dentro de las tendencias económicas diagnosticadas por la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) para el período 2021-2027, como una de las áreas con mejores perspectivas de empleo en La Rioja; tratándose de un sector que cada año crece tanto a nivel nacional como regional encontrándose alrededor de un 6% sobre el VAB regional.

Por ello, firman el presente convenio, de acuerdo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. OBJETO Y FINALIDAD.

El presente convenio tiene como objetivo fortalecer la competitividad de la industria de la construcción y sus servicios asociados en La Rioja, con un enfoque particular en los sectores de edificación sostenible, ciudades e infraestructuras inteligentes y economía circular. Para ello, se impulsará la I+D+i en áreas clave como el desarrollo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

de materiales innovadores, tecnologías para la descarbonización de instalaciones e infraestructuras, digitalización urbana, tecnificación empresarial y mejora de los procesos constructivos e industrializados.

El propósito es responder a las demandas actuales del mercado y anticiparse a las futuras, generando un entorno favorable para el crecimiento e internacionalización de las empresas, al tiempo que se consolida el clúster como un referente en la prestación de servicios para el sector de la construcción.

Para alcanzar estos objetivos durante la vigencia del convenio, ARIC centrará su actividad en la definición y desarrollo de los siguientes retos estratégicos.

## Segunda. ACTUACIONES.

1. Para la consecución del objeto del Convenio en el periodo subvencionables, la Asociación Riojana para la Innovación Constructiva (ARIC) basará su actividad en la definición y desarrollo de los siguientes seis retos estratégicos.

### R1 Innovación y sostenibilidad

Vigilancia del estado de las tendencias tanto tecnológicas como de nuevas técnicas propias del sector de la Industria de la Construcción

Promover el desarrollo de proyectos de I+D+i, sostenibilidad, economía circular y eficiencia energética

### R2 Mercados

Detección de mercados y oportunidades comerciales

Representación del sector en ferias, eventos y misiones comerciales

### R3 Personas

Identificación de necesidades formativas

Conexión entre oferta y demanda

Capacitación y formación técnica del personal del sector

### R4 Cadena de Valor Integral

Incorporación de nuevos socios y ampliación de la cadena de valor

Desarrollar una plataforma de intermediación para la colaboración entre los socios

Sensibilización para captación de empresas del sector

### R5 Retos sociales y económicos

Participación en estrategias y políticas regionales, normativa y regulación del sector.

Conversión en un instrumento de apoyo del sector público en aspectos vinculados con el sector

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

Posicionamiento de la imagen del sector

**R6 Asociación Clúster**

Definición e implantación de una cartera de servicios que proporcione valor a los socios

Desarrollo de una estructura interna capacitada

Desarrollo y aprovechamiento de las alianzas regionales y nacionales

2. Para ello, se desarrollarán proyectos y actuaciones concretos con el fin de alcanzar una serie de objetivos e indicadores de ejecución, cuya medición se realizará de acuerdo con la siguiente tabla, y cuyos posibles incumplimientos por parte de la entidad beneficiaria conllevará la penalización asociada a los mismos:

CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	EJERTRABAJO DG	Id	ACTIVIDADES	MEDICIÓN	ENTREGABLE	AÑO 2025			
						Objetivo 2025	Justificado 2025	% Grado cumplimiento	% Ponderación del paquete de trabajo
						(O)	(E)	(E/O)	(P)
R4. Cadena de valor integral	Estructura	11	O1: Incremento de nuevas empresas asociadas	Número de nuevas empresas asociadas al clúster	Facturas emitidas a nuevos asociados	4	0	0,00%	5,0%
R4. Cadena de valor integral	Talento	12	O2: Fomento de la participación de las empresas en actividades/proyectos del clúster	Porcentaje de empresas participantes en alguna de las actividades/proyectos en el periodo del convenio	Acta de asistencia de la actividad, solicitud de proyecto u otras evidencias	60%	0%	0,00%	2,5%
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	13	O3: Desarrollo de proyectos de I+D+i a presentar por el clúster a convocatorias públicas	Nº de proyectos de I+D+i incluidos en la cartera de proyectos del clúster, presentados en convocatorias públicas (regionales, nacionales, internacionales, tanto presentados por el clúster como donde el clúster participe)	Dossier de solicitudes presentadas	2	0	0,00%	12,5%
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	14	O4: Desarrollo de proyectos de innovación liderados o promovidos por el clúster	Nº de empresas participantes en proyectos de innovación liderados o promovidos por el clúster	Dossier de solicitudes de de proyectos de las empresas liderados o promovidos por el clúster	4	0	0,00%	12,5%
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	15	O5: Control de tasa de éxito de los proyectos mencionados en los dos indicadores anteriores	Tasa de éxito de los proyectos (de los dos indicadores anteriores)	Resoluciones de proyectos presentados	33%	0%	0,00%	5,0%
R2. Mercados	Internacionalización	16	O6: Análisis de ferias, congresos, misiones internacionales de interés	Nº de ferias, congresos, misiones directas e inversas internacionales realizadas (presenciales u online)	Programa y/o resumen de actividades internacionales realizadas	3	0	0,00%	12,5%
R3. Personas	Talento	17	O7: Programación de iniciativas estratégicas y políticas innovadoras en la formación, empleo, talento, digitalización impulsadas por el clúster y/o para personal interno del clúster	Nº de acciones de formación, empleo, talento, digitalización impulsadas por el clúster y/o internas recibidas	Documentación de las acciones y/o certificado de asistencia	4	0	0,00%	7,5%
R3. Personas	Talento	18	O8: Publicaciones, ponencias en congresos o artículos sobre temáticas de interés	Nº de publicaciones, artículos o ponencias sobre temáticas de interés para las empresas del sector	Copia de la publicación	10	0	0,00%	10,0%
R5. Retos sociales y económicos	Talento	19	O9: Organización y participación en eventos, concursos, difusión, aparición en medios, participación en jornadas, congresos	Nº de acciones de comunicación realizadas como jornadas divulgativas, podcast, dinámicas networking y/o apariciones en medios de comunicación realizadas	Programas de las sesiones y/o evidencia de las apariciones en medios	4	0	0,00%	10,0%
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	110	O10: Participación en Grupos de Trabajo (GGT) y foros de debate de interés para el sector y/o organizados por ARIC	Nº de Grupos de Trabajo/foros de debate en los que ARIC participa y/o que ARIC organiza	Invitaciones, actas o evidencia de la participación en Grupos de Trabajo/foros de debate	4	0	0,00%	7,5%
R5. Retos sociales y económicos	Talento	111	O11: Fomento de alianzas y/o convenios con centros de enseñanza, conocimiento, centros tecnológicos, universidades, clústeres, administraciones, entidades, asociaciones, organizaciones profesionales, federaciones...	Nº de alianzas y/o convenios con centros de enseñanza y/o conocimiento, centros tecnológicos, universidades, clústeres, administraciones, entidades, asociaciones, organizaciones profesionales, federaciones...	Copia del convenio firmado	2	0	0,00%	7,5%
R6. Asociación Clúster	Estructura	112	O12: Redacción de memoria anual de actividades del clúster	Elaboración de memoria anual de servicios, acciones y/o proyectos del clúster	Copia de la memoria realizada	1	0	0,00%	5,0%
R6. Asociación Clúster	Estructura	113	O13: Puesta en marcha de servicios a los asociados para buscar una mayor autonomía del clúster	Mix de financiación del clúster: % de financiación del clúster con recursos propios (cuotas de asociados y/o servicios y/o subvenciones competitivas exceptuando financiación basal)	Tabla ingresos del clúster desglosada por recursos propios y recursos ajenos	-	-	-	2,5%

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

3. El ajuste calculado en función de la consecución de los objetivos establecidos se aplicará para calcular la subvención total que le corresponderá a ARIC de acuerdo con el cuadro anterior. En aquellos casos que se evidencien cumplimientos por debajo de los valores mínimos establecidos para cada indicador se penalizará el importe total a recibir aplicando la siguiente fórmula de ajuste  $A = \sum (E/O) * Pi$ :

Subvención máxima	Gasto justificado	Ajuste ( $A = \sum (E/O) * Pi$ )	Importe a abonar
125.000 €	-- €	-- %	-- €

4. Las actuaciones e inversiones objeto de la presente subvención deberán realizarse dentro del período subvencionable señalado en la Cláusula Décima.

### Tercera. FINANCIACIÓN DEL CONVENIO.

1. Las actuaciones encaminadas a la consecución del objeto del presente Convenio se realizarán en una anualidad, por lo que se plantea un horizonte temporal de ejecución de un año, periodo subvencionable, aunque el periodo de vigencia del convenio se extenderá hasta la finalización del primer trimestre de 2026 para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo. De esta forma, y sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos e indicadores de ejecución previsto en la Cláusula anterior, se estima una ejecución anual de 125.000 € para la ejecución de las líneas de trabajo propuestas y el cumplimiento de los objetivos estimados:

Entidad	Partida Presupuestaria	2025	2026
ARIC	1903.01.4611.480	62.500 €	62.500 €

2. Las aportaciones previstas para los años 2025 y 2026 se realizarán utilizando la fórmula de previa justificación de la siguiente forma y de acuerdo con lo explicitado en la Cláusula Sexta:

- Año 2025: Abono de la cuantía establecida para el año 2025 tras la justificación del gasto correspondiente al primer semestre de ejecución del Convenio (del 1 de enero al 30 de junio de 2025).
- Año 2026: Abono de la cuantía prevista para el año 2026, previa justificación del gasto correspondiente al segundo semestre de 2025 (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025) y previa presentación de la memoria técnico económica final de ejecución de todo el convenio.

3. La subvención está condicionada al cumplimiento de los objetivos e indicadores de ejecución a final de convenio medidos de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda y según el sistema de ajuste estipulado.

La financiación del presente convenio podrá ser objeto de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2021-2027 (o del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

programa operativo vigente en cada momento) - Eje prioritario O1: Promover el desarrollo tecnológico, innovación y una investigación de calidad; Objetivo Político 1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”.

#### Cuarta. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. El Gobierno de La Rioja se compromete en el marco del presente convenio a financiar las actuaciones establecidas en el presente convenio con el fin de alcanzar el objeto establecido en el mismo.

2. Por su parte, la entidad beneficiaria ARIC, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objeto del presente convenio establecido en la Cláusula Primera.

b) Realizar las justificaciones en el tiempo y forma establecidos en la Cláusula Sexta.

c) Cumplir con la ejecución, promoción y difusión de las actividades planificadas bajo la supervisión de la Comisión Mixta de Seguimiento. Se incluirán de manera expresa, sin perjuicio de otros que haya que incluir, los logotipos del Gobierno de La Rioja y del Sistema Riojano de Innovación, situándose este último exento del resto y preferiblemente en la esquina superior derecha del soporte que los incluya, en la difusión de todas las acciones relacionadas con este convenio y en toda la documentación que se genere.

d) Estar inscrita en la sección respectiva del Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1.d de la Ley 8/2023, de 20 de abril, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de La Rioja y su normativa de desarrollo. Siempre que exista sección habilidad en el mencionado Registro, la inscripción será preceptiva para acogerse a los beneficios que se establezcan en la Comunidad Autónoma de La Rioja en virtud de la Ley 8/2023, de 20 de abril, como es el presente convenio.

e) Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo a consultar los ficheros de titularidad pública de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y otras Administraciones Públicas para la comprobación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cumplimiento de los establecido en el artículo 14 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

#### Quinta. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento ajustada en su composición a los firmantes de la misma, integrada al menos por un miembro que represente a ARIC y al menos otra persona que represente a la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización o a aquella Dirección General con competencias en innovación.

Se celebrarán las siguientes reuniones, sin perjuicio de que siempre que lo estimen las partes puedan reunirse en cualquier momento de la vigencia del Convenio:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
1			
2	Consejera		
3			

- Reunión en el último trimestre de 2025, con objeto de realizar el oportuno seguimiento de la ejecución del convenio y aprobar, en su caso, medidas correctivas con el fin de alcanzar el objeto del Convenio.
- Reunión con anterioridad al 31 de marzo de 2026 con objeto de la aprobación de la memoria técnico-económica de ejecución y cumplimiento de los objetivos del Convenio. Previamente en el plazo señalado en el apartado 2 de la Cláusula siguiente (fecha límite del 15 de febrero de 2026), se presentará telemáticamente por parte de ARIC, la memoria técnico-económica de ejecución del Convenio, para su estudio anterior a la celebración de la reunión. Asimismo, en este plazo se presentará toda la documentación relativa a la justificación del segundo semestre de 2025.

Esta Comisión interpretará, asimismo el contenido del presente convenio y su aplicación, y resolverá las controversias que pudieran plantearse sobre su interpretación y ejecución que deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes. Se levantará acta por parte de la Dirección General de lo acontecido en dichas Comisiones que será firmada por ambas partes.

De esta forma, las partes se comprometen al seguimiento del convenio a través de esta Comisión Mixta, así como al cumplimiento de los plazos e informes previstos para la justificación de la ejecución del objeto del convenio.

La Comisión Mixta supervisará el uso de los fondos y la correcta ejecución de las actividades, asegurando el cumplimiento de los objetivos definidos en el convenio. A estos efectos, podrá establecer de manera justificada nuevas propuestas de paquetes de trabajo o acciones no planificados sin que ello suponga modificación del importe de la subvención siendo necesaria la aprobación de cualquier modificación de la planificación anual presentada en Comisión Mixta de Seguimiento.

#### **Sexta. - GASTOS SUBVENCIONABLES, JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO.**

1. Se consideran únicamente como gastos subvencionables por el presente convenio, los siguientes:

- a) **Gastos de personal:** retribuciones totales del personal necesario contratado o que se contrate por ARIC para la ejecución de las actividades con un coste máximo de 50€/hora.
- b) **Gastos de colaboradores, asesores y profesionales externos.** Se considera colaboración externa aquella que se concierta con un tercero para la realización de una actividad que por sí mismo no podría realizar.
- c) **Subcontrataciones** de todo tipo necesarias para el desarrollo de la actividad objeto de este convenio, con las limitaciones y requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación se celebrará por escrito y la celebración de la misma deberá autorizarse previamente por la entidad concedente, mediante resolución de la Consejera de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			

Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con el punto 3 del mencionado artículo 29. Quedan fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subcontratada.

- d) **Gastos de desplazamientos, viajes y manutención.** El importe máximo subvencionable para cada dieta o gasto de viaje será el establecido en el Decreto 42/2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se incluyen acreditaciones y asistencia a jornadas y congresos organizados por terceros.
- e) **Gastos de publicaciones y difusión de resultados del proyecto** incluidas jornadas y eventos que se considere necesario realizar, excluyéndose de manera expresa cualquier tipo de honorarios a los ponentes por su participación, pero sí siendo subvencionables sus gastos de desplazamiento, dietas y gastos de alojamiento.
- f) **Costes indirectos:** se entiende bajo este epígrafe como todos aquellos costes que forman parte de los gastos generales de la actuación, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa por no poder individualizarse. Para su cálculo, se aplicará como máximo un porcentaje del 15% del total de gastos de los costes incluidos en el apartado a).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.9 y 31.10 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, el IVA será subvencionable cuando el beneficiario lo abone efectivamente. De este modo, el IVA correspondiente a las actuaciones de este convenio no podrá ser imputado al mismo si ARIC lo compensa o repercute, extremo que deberá acreditar mediante declaración responsable.

Los **gastos** objeto de subvención deberán **realizarse dentro del período subvencionable.**

2. El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, realizará las aportaciones establecidas en el cuadro de la Cláusula Tercera, de acuerdo con la forma de abono realizado establecida en dicha Cláusula. De esta forma, la **justificación de los gastos y del cumplimiento de los objetivos** deberá realizarse de la siguiente manera:

- ◆ **Período del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025:**
  - Se abonará como cuantía máxima la correspondiente al primer semestre prevista para el año 2025, previa justificación de los gastos realizados en dicho semestre de ejecución del Convenio.
  - La fecha límite de presentación de la justificación correspondiente al primer semestre del año 2025 será el 15 de agosto de 2025.
- ◆ **Período del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025:**
  - Se abonará como cuantía máxima la correspondiente al segundo semestre prevista para el año 2026, previa justificación de los gastos realizados en dicho segundo semestre de ejecución del Convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 9 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

- La fecha límite de presentación de la justificación correspondiente al segundo semestre del año 2025 será el 15 de febrero de 2026.
- ◆ Período del 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026:
  - Se presentará por parte de la entidad beneficiaria ARIC la memoria técnico-económica relativa a la ejecución del todo el Convenio, con fecha límite de 15 de febrero de 2026. En esta memoria técnico-económica se incluirá un capítulo especial de balance final del cumplimiento de los objetivos del Convenio indicados en la Cláusula Segunda. Así mismo, se incluirá copia de los acuerdos de consorcio firmados para la ejecución de los proyectos y copia en su caso de las resoluciones de concesión de financiación o cualquier otro documento con validez legal para evaluar la captación de financiación complementaria de I+D+i, el impacto en los agentes canalizadores y el aumento de empleo empresarial asociado a los proyectos que hayan surgido al amparo del presente convenio.
  - Se retendrá el pago de la cuantía del segundo semestre de 2025, prevista para el año 2026, hasta que se verifique el cumplimiento de objetivos del Convenio y se practique el ajuste que sea necesario, aplicándose intereses de demora en el caso en que el ajuste supere esta cantidad pendiente de pago, la cual será reclamada a la entidad beneficiaria.

La memoria técnico-económica de ejecución del Convenio deberá ser aprobada en la Comisión Mixta de seguimiento que se celebrará a estos efectos, en el primer trimestre de 2026.

3. ARIC tendrá establecidos los objetivos según el cuadro la Cláusula Segunda para el seguimiento del convenio en el año 2025, sin perjuicio de los acuerdos que puedan realizarse en las Comisiones Mixtas según lo señalado en la anterior Cláusula.

Los objetivos anuales deberán ser alcanzados al final de la fecha de 31 de diciembre de 2025. La Comisión Mixta podrá proponer medidas correctoras durante la anualidad con el fin de proceder a su alcance. Estas medidas estarán diseñadas para garantizar que se logre el cumplimiento de los objetivos al final del convenio, los cuales están sujetos a penalización al finalizar el año de ejecución del mismo.

4. La planificación anual de actividades del año 2025 (período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025) se recoge en el Anexo I de este Convenio quedando aprobada tras la firma del mismo por ambas partes.

5. En el caso de que sea necesaria la modificación de alguna de las fechas de justificación previstas en el apartado segundo de esta Cláusula, siempre que quede debidamente justificado por parte de la entidad beneficiaria, se podrá realizar mediante resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de innovación y previo acuerdo por la Comisión Mixta de Seguimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
1			
2	Consejera		
3			

6. Para la justificación de los gastos se presentarán facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (facturas, nóminas, Documentos RLC y RNT, pagos de IRPF), cuyo pago deberá acreditarse presentando transferencias bancarias/cargos bancarios y/o documentos contables de pago emitidos por la entidad beneficiaria.

En concreto, la documentación a presentar para la justificación económica de acuerdo con el artículo 72.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será la siguiente:

- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- c) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.
- d) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a), excepto en aquellos casos en que las bases reguladoras de la subvención hayan previsto su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.
- e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- f) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.
- g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Asimismo, deberá acreditarse que no se han imputado otras subvenciones y ayudas públicas en los gastos justificado en el presente Convenio.

7. La presentación de las justificaciones se realizará de manera telemática de acuerdo a lo establecido en artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

8. En cualquier caso, para hacer efectivo el importe comprometido por el Gobierno de La Rioja se estará a lo dispuesto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año que corresponda y demás normas aplicables en esta materia.

### Séptima. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes, se estará a lo dispuesto en la Cláusula siguiente (apartado c).

Para el supuesto de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la entidad beneficiaria ARIC, se establece un sistema de seguimiento y evaluación (Cláusula Segunda) en el que se dispone una penalización asignando un porcentaje de ponderación a cada uno de los indicadores lo que conllevará que, en caso de incumplimiento de alguno de ellos, se aplica dicho peso de ponderación sobre el último abono a realizar a ARIC disminuyendo la cuantía a abonar en concepto de penalización.

Este ajuste calculado en función de la consecución de los objetivos establecidos se aplicará para calcular la subvención total que le corresponderá a ARIC de acuerdo con el mencionado cuadro de la segunda Cláusula.

2. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 37 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de La Rioja serán causa de reintegro.

### Octava. EXTINCIÓN Y CONSECUENCIAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes, que deberá ser manifestado por escrito. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar hasta su conclusión las actividades ya iniciadas.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.  
Asimismo, la resolución por incumplimiento del beneficiario conllevará la finalización de la percepción de la subvención concedida.
- d) Por decisión judicial declaratoria de nulidad del convenio.
- e) Por imposibilidad sobrevenida, legal o material, de desarrollar las actividades que constituyen su objeto.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

Las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes y los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento serán analizadas, valoradas y establecidas en cada caso por la Comisión Mixta de Seguimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se tomarán medidas para que la finalización del convenio no perjudique a ninguna de las actividades, programas u obligaciones emprendidas o asumidas en el marco del mismo y que hubieren comenzado antes del recibo del aviso de finalización.

En caso de extinción, se elaborará una memoria técnico-económica por las actividades realizadas procediéndose al reintegro de las cantidades no ejecutadas en su caso y en proporción correspondiente a la aportación presupuestaria realizada por los firmantes.

Las cuestiones sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio de colaboración se resolverán de mutuo acuerdo a través de la Comisión Mixta de Seguimiento.

### **Novena. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

Sin perjuicio de cualquier otra normativa que resulte aplicable, será de aplicación a este convenio: los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su Reglamento de Desarrollo, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025 y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el texto de este convenio será comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### **Décima. VIGENCIA.**

El presente convenio extenderá su **vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026**, con independencia de la fecha de firma.

El **periodo subvencionable** es aquel en el que ARIC realizará la actividad subvencionada y, se extenderá **desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

### **Undécima. CONFIDENCIALIDAD.**

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos científicos, técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este Convenio, salvo que esas informaciones sean de dominio público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			

Las disposiciones de esta cláusula continuarán vigentes durante un período de cinco años a partir de la fecha de firma de este documento, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

#### Duodécima. ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que las diferencias que puedan derivarse de su interpretación y cumplimiento serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Tribunales de Logroño, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 g) de la Ley 29,1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este convenio está regulado por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el resto de disposiciones que le sean de aplicación.

El régimen de protección de datos de carácter personal derivado de este convenio y de la actuación conjunta de las partes será el previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como en la normativa vigente en cada momento.

Y en prueba de conformidad con lo estipulado, firman electrónicamente el presente convenio El **Presidente de la Asociación Riojana para la Innovación Constructiva (ARIC)**, D. Ismael Martín Estébenez, y la **Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo**, Dña. Belinda León Fernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

## ANEXO I: PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES 2025 A DESARROLLAR POR ARIC.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN 2025 PARA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TAREAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y ARIC-ASOCIACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN CONSTRUCTIVA, PARA LA COLABORACIÓN EN EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA RIOJA

Logroño, a 22 de abril de 2025

### Objeto de la propuesta:

Esta propuesta se redacta con el objetivo de presentar la planificación técnica y económica para el año 2025 de las acciones que llevará a cabo ARIC en el marco del convenio de colaboración que tiene suscrito para el periodo 2025 con el Gobierno de La Rioja.

ARIC, clúster de construcción de La Rioja cuenta, en el momento de redacción de esta memoria con 27 socios que engloban toda la cadena de valor del sector de la construcción:



Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

## Programación por trimestres por objetivos

Esta es la relación de objetivos principales por trimestres del año 2025 para las distintas áreas de actividad que trabaja ARIC.

### OBJETIVOS 1º TRIMESTRE

- Visita a empresas
- Presencia de la ARIC en Rebuild
- Programa Cubo de Hielo-Acciones Preparatorias
- Planificación y grabación Podcast

### OBJETIVOS 2º TRIMESTRE

- Celebración de evento networking
- Programa Cubo de Hielo-Coordinación de formaciones
- Asistencia a foros y debates
- Preparación candidatura y vídeo congreso Passivhaus 2026

### OBJETIVOS 3er TRIMESTRE

- Reunión seguimiento convenio Red de clústeres construcción de España para las acciones de 2026
- Programa Cubo de Hielo-Inicio charlas en colegios

### OBJETIVOS 4º TRIMESTRE

- Misión inversa
- Programa Cubo de Hielo-Coordinación de formaciones e inicio diseño Cubo de Hielo

## PLAN DE ACCIÓN 2025

A continuación, se exponen, por eje de trabajo, las tareas y actividades que responden a los objetivos del clúster.

### EJE DE TRABAJO TALENTO Y REDES.

#### Plan de captación de nuevos socios.

El objetivo es identificar, contactar e integrar a los agentes clave de cada fase de la cadena de valor, con el fin de lograr una mayor representatividad del sector. Para alcanzar este propósito, es fundamental incluir a las Administraciones Públicas, tanto desde su rol de clientes como desde su función como gestores políticos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

Además, se busca fortalecer la cadena de valor mediante la incorporación de actores en todos los niveles, con especial énfasis en promotores, servicios técnicos, fabricantes, así como en el mantenimiento y explotación de activos. Igualmente, se contempla la integración de empresas innovadoras en tecnologías "smart" y aquellas dedicadas a la valorización de residuos.

De acuerdo con la práctica de años anteriores, se ha programado la participación en la feria Rebuild, especializada en innovación en la construcción y la industrialización, durante el primer trimestre del año. Dada la exitosa experiencia de ediciones previas, se ha decidido repetir esta acción con el fin de consolidar este eje estratégico.

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Estructura	R4. Cadena de valor integral	I1: Incremento de nuevas empresas socias	<b>PLAN CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS</b>				
			T.1.1 Mapeo de empresas	Contacto 2025 (Acción continua) Acción.- Seguimiento empresas visitadas y Programar nuevas visitas de forma trimestral			
			T.1.2 Divulgación y Sensibilización: visitas a empresas y contactos empresariales en ferias y congresos.	Visitas a empresas + Asistencia a Feria Rebuild	Visitas a empresas	Visitas a empresas	Visitas a empresas
			T.1.3 Divulgación y sensibilización promoción en redes sociales, publicidad y promociones para empresas (opciones ventajosas del clúster para asistir a ferias,...)	Envío de comunicaciones formato newsletter tanto para público como exclusivos para socios, presencia en redes sociales, anuncio de condiciones ventajosas para asistencia de socios a Rebuild (Acción continua)			

### Plataforma de vigilancia y tendencias del sector.

Se establecerá una plataforma que impulse el desarrollo de nuevas tecnologías en construcción avanzada e Industria 4.0, así como para coordinar los proyectos de I+D+i que se lleven a cabo en colaboración con el clúster. Esta plataforma jugará un papel clave en promover el apoyo de las Administraciones Públicas a la innovación y en facilitar la colaboración en los ámbitos que sea necesario

Desde la plataforma se realizará un seguimiento de las principales tendencias tecnológicas y las técnicas más destacadas del sector en torno a la sostenibilidad.

Esta acción, que se mantiene a lo largo de todo el año, continuará realizándose de la misma manera que en años anteriores.

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Talento	R3. Personas	I8: Publicaciones trimestrales sobre temáticas de interés	<b>PLATAFORMA VIGILANCIA TENDENCIAS DEL SECTOR</b>				
			T.2.1 Vigilancia tecnológica sector: info relevante, normativas y eventos y filtrado información de vigilancia tecnológica sector y automatización publicación boletín vigilancia sector.	Vigilancia tecnológica del sector (Acción continua)			

### EJE DE TRABAJO INNOVACION

#### Oficina interna de proyectos de innovación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

Se creará una oficina interna de proyectos de innovación dentro del equipo de ARIC, con el objetivo de impulsar acciones e iniciativas de I+D+i, tanto internas como en colaboración entre las entidades socias. Estos proyectos estarán alineados con las temáticas estratégicas del clúster, que incluyen: Eficiencia Energética, Sostenibilidad, Economía Circular, Construcción 4.0, Digitalización, mejora de procesos comerciales, desarrollo de productos, servitización, y la mejora de ciudades y territorios.

La oficina funcionará como una herramienta para poner en marcha proyectos de colaboración entre empresas socias y Administraciones Públicas, desempeñando un papel crucial en la promoción de la transformación digital y medioambiental en la Industria de la Construcción.

Gracias a la iniciativa iniciada en 2021, este año se continuará con las tareas de la oficina de proyectos de innovación. Se prevé realizar la planificación de convocatorias, la búsqueda de consorcios y la dinamización con los socios y otras entidades de interés. Posteriormente, se llevará a cabo la coordinación y la elaboración de proyectos para las convocatorias abiertas de 2024 (en lo que respecta a ARIC). Para garantizar que no haya duplicación de financiación, se informará a los responsables del convenio sobre las convocatorias a las que se postule, para su análisis

A lo largo del año, se mantendrá la vigilancia de convocatorias y se dinamizarán las empresas para lograr presentar, al menos, los cuatro proyectos establecidos como indicadores en el convenio.

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Innovación	R1. Innovación y sostenibilidad	I3: Desarrollo proyectos I+D I4: Empresas participantes en los proyectos I5: Tasa de éxito de los proyectos	<b>OFICINA INTERNA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN</b>				
			T 3.1 Vigilancia convocatorias para proyectos (para ARIC y socios) y filtrado de convocatorias y envío a socios específicos.	Plataforma de vigilancia de convocatorias (Acción continua). Acción - Mejorar fuentes de bases de datos y alertar convocatorias de interés			
			T 3.2 Redacción de convocatorias y proyectos.	Acción.- Planificación de convocatorias 2025, búsqueda de consorcios y reuniones de dinamización con socios y entidades afines.	Acción.- Búsqueda de consorcios y reuniones de dinamización con socios y entidades afines. Redacción de proyectos (de la parte correspondiente a ARIC)	Acción.- Redacción de proyectos (parte correspondiente a ARIC) Coord., seguimiento y subanuncios convocatorias de 2024 (parte correspondiente a ARIC)	Acción.- Coordinación, seguimiento y subanuncios convocatorias presentadas (de la parte correspondiente a ARIC)
			T 3.3 Jornadas de difusión de los proyectos ARIC y socios.	Acciones preparatorias jornada proyectos socios (Elección del lugar, Difusión de la jornada, Reuniones coordinación)	Jornada de difusión proyectos socios ARIC		

## EJE DE TRABAJO INTERNACIONALIZACIÓN

### Plan de internacionalización.

El plan de internacionalización se basa en la iniciativa anterior para dotarse de las herramientas y el conocimiento para alinear sus acciones. Para ello, se seleccionarán los productos y destinos y se buscará establecer inteligencia local, es decir, una red de agentes en cada ubicación geográfica.

Con esto se podrá acceder de mejor forma a los mercados objetivo. A partir de aquí el plan incluirá una serie de ferias, congresos, misiones directas e inversas a los que se acudirán en función de la tipología de empresa, etapa de la cadena de valor en la que se ubica y tipo de producto que oferta. También serán objeto de este plan reuniones de acercamiento a clústeres y entidades europeas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 18 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

Dado que el convenio tiene como indicador 2 misiones para el año 2025, se prevén dos posibles acciones para cumplirlo:

-En el 2º trimestre se trabajará en la organización de la misión internacional a Inglaterra.

-En el 4º trimestre se prevé la celebración de la misión inversa con entidades de interés de la misión 2024 y 2025.

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
			<b>PLAN INTERNACIONALIZACIÓN</b>				
			T 4.1 Análisis de mercados de interés y plan de misiones trianual	Análisis de mercados de interés en el destino anual seleccionado		Plan de misiones trianual	
Internacionalización	R2. Mercados	I6: misiones directas o inversas realizadas	T 4.2 Misión directa (ejecución y acompañamiento)	Misión Inglaterra. - Acciones - Coordinación con ADER y DG empresa - Análisis de agenda - Manifestación de interés	Misión Inglaterra. - Acciones - Difusión y preparación misión - Ejecución - Difusión y conclusiones		
			T 4.3 Misión inversa (ejecución y acompañamiento)			Misión inversa - Coordinación con ADER y DG empresa - Análisis de agenda y preparación	Misión inversa - Asistencia misión inversa Euskadi - Preparación, elección del lugar La Rioja

## EJE DE TRABAJO TALENTO Y REDES

### Plataforma de formación.

Establecer un punto de encuentro en el que se articulen diferentes iniciativas que permitan establecer acuerdos de colaboración entre el clúster y agentes de formación del entorno. Este servicio puede ser tanto para futuros empleados, es decir, estudiantes universitarios, alumnos de formación profesional o de gremios, como para la capacitación continua de empleados del sector.

Los acuerdos se deberán de firmar tanto con centros de formación profesional, como con universidades, como con colegios o asociaciones gremiales, como con expertos específicos para capacitaciones puntuales a asociados del sector.

Se prevé continuar con la relación con las entidades con las que se firmaron convenios en 2022, 2023 y 2024 (Universidad de La Rioja, Eraikune, Plataforma Edificación Passivhaus, Caixabank Dualiza y la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja) y buscar 2 nuevos convenios para el año 2025.

Se prevé establecer relación con posibles entidades como ASAJA, Ayuntamiento de Logroño, el Colegio de Arquitectos, la UNIR o similares.

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 19 / 33
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1			
2	Consejera		
3			

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Talento	R5. Retos sociales y económicos	I11: Alianzas o convenios con centros de enseñanza, asociaciones,...	<b>PLATAFORMA DE FORMACIÓN</b>				
			T 5.1. Reuniones con potenciales entidades para la firma de convenio	Reuniones de prospección de convenios con ASAJA, Ayto Logroño, COAR, UNIR Reunión seguimiento convenio Build:inn (antes Eraikune) para las acciones de 2025	Reunión seguimiento convenio Red de clústeres construcción de España para las acciones de 2025	Reunión seguimiento convenio Red de clústeres construcción de España para las acciones de 2025	Reunión seguimiento convenios 2025 con el Instituto Torroja
Talento	R3. Personas	I7: Programación de iniciativas estratégicas y políticas innovadoras	T 5.2 Identificación necesidades innovadoras de formación, talento, empleo y digitalización	Prospección de necesidades de los socios, prospección de tendencias. Acción continua.			
			T 5.3 Organización de acciones específicas	Acciones Preparatorias (ponentes, espacio, herramientas necesarias, difusión) Asistencia a formación	Organización jornada FP Dualiza	Asistencia a formación	Organización talleres de FP Dualiza para formación tutores empresa

### Plan de comunicación y reputación del sector.

Esta iniciativa estratégica engloba las acciones dirigidas a mejorar la imagen del sector. Para ello, se llevarán a cabo reuniones y acciones colaborativas en diversos campos y ámbitos.

Es fundamental organizar eventos, concursos y distinciones para las empresas del sector, reconociendo la innovación, la sostenibilidad y el buen desempeño empresarial. La difusión de estos eventos de reconocimiento, con la participación de autoridades y medios de comunicación, contribuirá al fortalecimiento de la imagen del sector.

A lo largo de 2025, se llevarán a cabo diversas acciones de comunicación. En primer lugar, se organizará el lanzamiento del podcast en el que los socios participarán activamente.

En segundo lugar, se celebrará el evento de networking anual, que en ediciones anteriores ha tenido un impacto muy positivo, destacando la incorporación de nuevos socios al clúster.

Además, se participará como ponentes en ferias y congresos nacionales, donde se presentará una parte del trabajo del clúster, incluyendo las tareas de preparación de las presentaciones.

Finalmente, se llevará a cabo la rueda de prensa anual, que servirá para exponer los avances más significativos logrados durante el último año.

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 20</b> 33
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1			
2	Consejera		
3			

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Talento	RS. Retos sociales y económicos	I11: Fomento de la participación de las empresas en actividades del clúster	<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR</b>				
			T 6.1 Organización de evento networking entre socios y visitas a obras de nuestros socios o visitas a obras de interés para los socios en Juntas Directivas.	Acciones Preparatorias: reuniones con asociados y posibles socios para analizar Programa Cubo de Hielo_ Acciones	Celebración de evento networking		
			T 6.2 Organización de Webinars y Jornadas de transferencia de conocimientos entre empresas asociadas más ponentes externos	Preparatorias (espacio, contactos, Ayuntamiento, herramientas)	Programa Cubo de Hielo_Coordinación de formaciones	Programa Cubo de Hielo_Inicio charlas en colegios	Programa Cubo de Hielo_Coordinación de formaciones e inicio diseño Cubo de Hielo
I9: Acciones de comunicación realizadas	T 6.3 Intervención en jornadas, congresos, eventos, radio con difusión de temáticas sobre Eficiencia Energética, Cambio Climático, rehabilitación, fondos,...	Podcast	Podcast Rueda de prensa anual de resumen del año	Podcast Rueda de prensa Programa Cubo de Hielo divulgación	Podcast Asistencia Congreso Passivhaus		

### Plan de participación en Estrategias y Foros.

De cara a las nuevas estrategias que afectarán al sector se debe de participar en los principales foros de debate para, de esta forma, influir en los futuros planes y normativas del sector. En este punto destaca la necesidad de estar representados en los grupos de trabajo diseñados en la RIS 3 y Plan Riojano de I+D+i de La Rioja. ARIC debe de tener un papel destacado en la creación de nuevos Planes de vivienda, así como en la agenda urbana 2030.

En este aspecto, se prevé la vigilancia tecnológica de tendencias de interés para los grupos de trabajo durante todo el año. Adicionalmente, participación en diferentes grupos de trabajo (GGTT) como los que se han identificado a continuación: grupo de trabajo interclúster, grupos de trabajo de la PTEC, grupo de trabajo de industrialización junto con Build:inn (Eraikune).

Adicionalmente, dada la especialización en el ámbito Passivhaus del clúster, se prevé la preparación de la candidatura para el congreso Passivhaus 2026 y la asistencia al congreso estatal Passivhaus 2025 donde establecer sinergias y utilizarlo como foro de conocimiento y relación con empresas y asociaciones afines.

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Innovación	R1. Innovación y sostenibilidad	I10: Participación en GGTT	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS Y FOROS</b>				
			T 7.1 Vigilancia de tendencias tecnológicas específicas de interés para los GGTT	Vigilancia tecnológica para los Grupos de Trabajo (Acción continua)			
			T 7.2 Dinamización GGTT	Participación Grupo de Trabajo Interclúster	Participación Grupo de Trabajo Interclúster	Participación Grupo de Trabajo Interclúster	Participación Grupo de Trabajo Interclúster
T 7.3 Asistencias a foros, debates, jornadas, congresos y eventos y participación en grupo LEAN	Asistencia a foros y debates Preparación candidatura congreso Passivhaus 2026	Asistencia a foros y debates Preparación candidatura congreso Passivhaus 2026	Asistencia a foros y debates Preparación socios congreso Passivhaus 2025	Asistencia a Congreso Passivhaus 2025			

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

## EJE DE TRABAJO ESTRUCTURA

### Plan de desarrollo organizativo.

Esta iniciativa abarca las actuaciones relacionadas con el funcionamiento interno del clúster, teniendo en cuenta las diversas áreas que le afectan. Un aspecto necesario es la generación de un entorno que permita el crecimiento profesional de los trabajadores y facilitar así la retención del talento.

Asimismo, es necesario definir la gobernanza de la asociación con el fin de adaptarse a los retos a los que se enfrenta el sector, y por tanto el clúster.

Es necesario establecer una red de alianzas con otros clústeres y agentes y, por último, tener una gestión eficiente de la información relacionada con los asociados, los proyectos que se gestionan y las acciones comerciales que se llevan a cabo.

Durante 2025 se prevé la incorporación de una persona a jornada completa y una persona a media jornada para completar la estructura del clúster.

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Estructura	R6. Asociación Clúster	I13: Servicios a los asociados	<b>PLAN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO</b>				
			T 8.1 Identificación de perfiles profesionales afines	Acción continua. Relación con la Universidad de La Rioja para nuevos titulados, reuniones con socios para definición de perfiles y reuniones de interés.			
			T 8.2 Redacción memoria anual, maquetación y difusión	Preparación memoria anual ejercicio anterior	Presentación y publicación de memoria ARIC 2024		
			T 8.3 Definición de cartera de servicios	... Obtención de acreditación AEI para aumento de la cartera de servicios del clúster -Plan acción del Plan Estratégico y seguimiento - Acción continua. Reuniones periódicas con socios para definición de perfiles y reuniones de interés			

## PRESUPUESTO ORIENTATIVO PARA EL AÑO 2025

### Gastos de personal interno

Para el cálculo de este apartado se ha hecho una estimación de las horas semanales que se estima puede suponer cada una de las actividades previstas en esta memoria. En este supuesto se prevé que la suma de las horas de personal interno de 2025 sean 2459 (en letras rojas), que resultan de:

- la suma de la persona a media jornada anual
- más la jornada completa de la persona incorporada en abril
- más la media jornada de la persona incorporada en septiembre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 22 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1					
2	Consejera				
3					

		1,5 trabajadores	2459	coste medio anual	51.933,33 €
SEMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	(2) Horas anuales estimadas *	% de horas anual estimadas	€/hora	€ totales
	empresas visitadas y Programar nuevas	98	4%		2.077,33 €
	empresas Visitas a empresas	123	5%		2.596,67 €
	trabajo como exclusivos para socios, visitas para asistencia de socios a	98	4%		2.077,33 €

Con esta base, se han previsto el % de horas anuales que suponen cada actividad y se han multiplicado por las horas anuales de trabajo (2). A continuación, el ejemplo de la primera tarea:

		2459	51.933,33 €		
ACTIVIDADES	OBJETIVOS de los indicadores TOTAL 2025	(2) Horas anuales estimadas *	% de horas anual estimadas	€/hora	€ totales
<b>PLAN CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS</b>					
T.1.1 Mapeo de empresas	4	98	4%		2.077,33 €
T.1.2 Divulgación y Sensibilización: visitas a empresas y contactos empresariales en ferias y congresos.		123	5%		2.596,67 €
T.1.3 Divulgación y sensibilización promoción en redes sociales, publicidad y promociones para empresas (opciones ventajosas del clúster para asistir a ferias,...)		98	4%		2.077,33 €

De forma que sea más accesible el cálculo de la estimación, se han calculado los porcentajes de recursos estimados a cada actividad (2ª columna).

De cara a multiplicar la dedicación por el coste/hora, se ha multiplicado el porcentaje de dedicación en % por el gasto medio total de coste de personal (51.933,33€), resultando las cantidades totales orientativas de cada una de las actividades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 23 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690		
1					
2	Consejera				
3					

		2459		51.933,33 €	
ACTIVIDADES	OBJETIVOS de los indicadores TOTAL 2025	(2) Horas anuales estimadas	% de horas anual estimadas	€/hora	€ totales
<b>PLAN CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS</b>					
T.1.1 Mapeo de empresas	4	98	4%	51.933 €	2.077,33 €
T.1.2 Divulgación y Sensibilización: visitas a empresas y contactos empresariales en ferias y congresos.		123	5%		2.596,67 €
T.1.3 Divulgación y sensibilización promoción en redes sociales, publicidad y promociones para empresas (opciones ventajosas del clúster para asistir a ferias,...)		98	4%		2.077,33 €
<b>PLATAFORMA VIGILANCIA TENDENCIAS DEL SECTOR</b>					
T.2.1 Vigilancia tecnológica sector: info relevante, normativas y eventos y filtrado información de vigilancia tecnológica sector y automatización publicación boletín vigilancia sector.	4	98	4%		2.077,33 €
<b>OFICINA INTERNA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN</b>					
T.3.1 Vigilancia convocatorias para proyectos (para ARIC y socios) y filtrado de convocatorias y envío a socios específicos.	15: 2 proyectos presentados 16: 4 empresas participantes 17: 42% de tasa de éxito	221	9%		4.674,00 €
T.3.2 Redacción de convocatorias y proyectos.		123	5%		2.596,67 €
T.3.3 Jornadas de difusión de los proyectos ARIC y socios.		98	4%		2.077,33 €
<b>PLAN INTERNACIONALIZACIÓN</b>					
T.4.1 Análisis de mercados de interés y plan de misiones trianual	2	98	4%	Gasto medio personal anual =	2.077,33 €
T.4.2 Misión directa (ejecución y acompañamiento)		148	6%		3.116,00 €
T.4.3 Misión inversa (ejecución y acompañamiento)		98	4%		2.077,33 €
<b>PLATAFORMA DE FORMACIÓN</b>					
T.5.1. Reuniones con potenciales entidades para la firma de convenio	15: 2 convenios 19: 4 formaciones	123	5%		2.596,67 €
T.5.2 Identificación necesidades innovadoras de formación, talento, empleo y digitalización		49	2%		1.038,67 €
T.5.3 Organización de acciones específicas		148	6%		3.116,00 €
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR</b>					
T.6.1 Organización de evento networking entre socios y visitas a obras de nuestros socios o visitas a obras de interés para los socios en Juntas Directivas.	12: 60% 110: 3 acciones	49	2%		1.038,67 €
T.6.2 Organización de Webinars y Jornadas de transferencia de conocimientos entre empresas asociadas más ponentes externos		221	9%		4.674,00 €
T.6.3 Intervención en Jornadas, congresos, eventos, radio con difusión de temáticas sobre Eficiencia Energética, Cambio Climático, rehabilitación, fondos,...		123	5%		2.596,67 €
<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS Y FOROS</b>					
T.7.1 Vigilancia de tendencias tecnológicas específicas de interés para los GGTT	4	98	4%	51.933 €	2.077,33 €
T.7.2 Dinamización GGTT		98	4%		2.077,33 €
T.7.3 Asistencias a foros, debates, Jornadas, congresos y eventos y participación en grupo LEAN		148	6%		3.116,00 €
<b>PLAN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO</b>					
T.8.1 Identificación de perfiles profesionales afines	113: personas 113: 1 memoria	37	2%		779,00 €
T.8.2 Redacción memoria anual, maquetación y difusión		25	1%		519,33 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

## Colaboraciones

En este apartado se han incorporado costes de colaboradores expertos (por definir) que puedan asistir o colaborar en la misión inversa y los costes de colaboradores expertos (Eraikune/Build:inn) para Secretaría técnica para la administración, apertura oportunidades de proyectos y soporte en la acción comercial con un coste asociado de 29.415,00€.

Dado en convenio que existe con Eraikune, el coste asociado a la presencia en Rebuild tiene coste cero para ARIC.

## Subcontrataciones

Como en años anteriores, el clúster cuenta con la subcontratación de tareas de Secretaría técnica para la administración, apoyo a proyectos y soporte en la acción comercial.

De cara a distribuir estas tareas en las distintas acciones en las que apoya al clúster, se ha hecho una división porcentual asociando el grueso de la subcontratación (un 5%) a la actividad relacionada con la oficina de proyectos y asociando un 15% de los recursos a diferentes acciones relacionadas con las diversas vigilancias tecnológicas, formación o estructura.

Las subcontrataciones propuestas (ver tabla) tienen un coste asociado de 14.900,00€.

## Publicaciones

Para el cálculo de este apartado se ha hecho una estimación de los costes asociados a las distintas acciones de divulgación del clúster.

El mayor peso se centra en la tarea 1.3 que aglutina gran parte de las acciones de comunicación y publicaciones del clúster. También tiene un peso representativo los recursos de comunicación asignados a la acción divulgativa del Cubo de Hielo.

El resto de acciones donde es necesaria la intervención de los expertos colaboradores en comunicación en forma de publicaciones, ruedas de prensa, notas de prensa, publicaciones en redes y web, etc. se ha estimado un coste medio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 25 / 33
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

ACTIVIDADES	14.900 €			
	COLABORACIONES	SUBCONTRATACIONES		PUBLICACIONES
	Gastos de colaboradores, asesores y profesionales externos	% de tiempo estimadas	Subcontrata 1	Gastos de publicaciones y difusión de resultados
<b>PLAN CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS</b>				
T.1.1 Mapeo de empresas		10%	1.490,00 €	
T.1.2 Divulgación y Sensibilización: visitas a empresas y contactos empresariales en ferias y congresos.	4.477,00 €	10%	1.490,00 €	2.668,54 €
T.1.3 Divulgación y sensibilización promoción en redes sociales, publicidad y promociones para empresas (opciones ventajosas del clúster para asistir a ferias,...)			- €	8.094,90 €
<b>PLATAFORMA VIGILANCIA TENDENCIAS DEL SECTOR</b>				
T.2.1 Vigilancia tecnológica sector: info relevante, normativas y eventos y filtrado información de vigilancia tecnológica sector y automatización publicación boletín vigilancia sector.		20%	2.980,00 €	
<b>OFICINA INTERNA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN</b>				
T.3.1 Vigilancia convocatorias para proyectos (para ARIC y socios) y filtrado de convocatorias y envío a socios específicos.		15%	2.235,00 €	
T.3.2 Redacción de convocatorias y proyectos.		5%	745,00 €	
T.3.3 Jornadas de difusión de los proyectos ARIC y socios.			- €	1.618,98 €
<b>PLAN INTERNACIONALIZACIÓN</b>				
T.4.1 Análisis de mercados de interés y plan de misiones trianual			- €	
T.4.2 Misión directa (ejecución y acompañamiento)			- €	
T.4.3 Misión inversa (ejecución y acompañamiento)	4.000,00 €		- €	
<b>PLATAFORMA DE FORMACIÓN</b>				
1. Reuniones con potenciales entidades para la firma de convenio		10%	1.490,00 €	1.618,98 €
T.5.2 Identificación necesidades innovadoras de formación, talento, empleo y digitalización			- €	
T.5.3 Organización de acciones específicas			- €	
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR</b>				
T.6.1 Organización de evento networking entre socios y visitas a obras de nuestros socios o visitas a obras de interés para los socios en Juntas Directivas.	2.000,00 €		- €	
T.6.2 Organización de Webinars y Jornadas de transferencia de conocimientos entre empresas asociadas más ponentes externos	5.000,00 €		- €	
T.6.3 Intervención en jornadas, congresos, eventos, radio con difusión de temáticas sobre Eficiencia Energética, Cambio Climático, rehabilitación, fondos,...	9.438,00 €		- €	3.237,96 €
<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS Y FOROS</b>				
ilgancia de tendencias tecnológicas específicas de interés para los GGTT		10%	1.490,00 €	
T.7.2 Dinamización GGTT			- €	
T.7.3 Asistencias a foros, debates, jornadas, congresos y eventos y participación en grupo LEAN	2.000,00 €		- €	
<b>PLAN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO</b>				
T.8.1 Identificación de perfiles profesionales afines		10%	1.490,00 €	
T.8.2 Redacción memoria anual, maquetación y difusión	2.500,00 €		- €	

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

### Gastos indirectos

Tal y como se prevé en el convenio, se añaden al presupuesto los gastos indirectos, que resultan de multiplicar el 15% de los 51.673,67€ previstos para personal interno (siguiente página).

### Viajes

Se han previsto acciones concretas donde se prevén gastos de desplazamiento. Se trata de gastos de asistencia al congreso Passivhaus y congresos similares (200,00€).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 27 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	C. INDIRECTOS	VIAJES	TOTAL	NOTAS
				15% gasto de personal	Gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención	Euros €	
Estructura	R4. Cadena de valor integral	I1: Incremento de nuevas empresas socias	<b>PLAN CARTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS</b>				
			T.1.1 Mapeo de empresas	311,60 €			
			T.1.2 Divulgación y Sensibilización: visitas a empresas y contactos empresariales en ferias y congresos.	389,50 €		21.507,47 €	Asistencia a Rebuild con coste bonificado por convenio con Buildinn
			T.1.3 Divulgación y sensibilización promoción en redes sociales, publicidad y promociones para empresas (opciones ventajosas del clúster para asistir a ferias,...)	311,60 €			
Talentos	R3. Personas	I8: Publicaciones trimestrales sobre temáticas de interés	<b>PLATAFORMA VIGILANCIA TENDENCIAS DEL SECTOR</b>				
			T.2.1 Vigilancia tecnológica sector: info relevante, normativas y eventos y filtrado información de vigilancia tecnológica sector y automatización publicación boletín vigilancia sector.	311,60 €		5.368,93 €	
Innovación	R1. Innovación y sostenibilidad	I3: Desarrollo proyectos I+D I4: Empresas participantes en los proyectos I5: Tasa de éxito de los proyectos	<b>OPICINA INTERNA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN</b>				
			T.3.1 Vigilancia convocatorias para proyectos (para ARIC y socios) y filtrado de convocatorias y envío a socios específicos.	701,10 €			
			T.3.2 Redacción de convocatorias y proyectos.	389,50 €		15.349,18 €	
			T.3.3 Jornadas de difusión de los proyectos ARIC y socios.	311,60 €			Comparte presupuesto con el evento networking
Internacionalización	R2. Mercados	I6: misiones directas o inversas realizadas	<b>PLAN INTERNACIONALIZACIÓN</b>				
			T.4.1 Análisis de mercados de interés y plan de misiones trianual	311,60 €			
			T.4.2 Misión directa (ejecución y acompañamiento)	467,40 €		12.361,27 €	Misión Directa UK gastos asociados a la ADEE  Misión Inversa ARIC: (1) Gastos de traducción, agenda u organiz. (2)Desplaz., inscripción y aloj. (3) Ponente(s), organización, espacio, medios técnicos  Acciones conjuntas con BUILDINN por convenio suscrito: apoyo en su experiencia y capacidad logística para realizar las misiones
			T.4.3 Misión inversa (ejecución y acompañamiento)	311,60 €			
Talentos	R5. Retos sociales y económicos	I11: Alianzas o convenios con centros de enseñanza, asociaciones,...	<b>PLATAFORMA DE FORMACIÓN</b>				
			T.5.1. Reuniones con potenciales entidades para la firma de convenio	389,50 €			
Talentos	R3. Personas	I7: Programación de iniciativas estratégicas y políticas innovadoras	T.5.2 Identificación necesidades innovadoras de formación, talento, empleo y digitalización	155,80 €		10.873,01 €	
			T.5.3 Organización de acciones específicas	467,40 €			
Talentos	R5. Retos sociales y económicos	I11: Fomento de la participación de las empresas en actividades del clúster	<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR</b>				
			T.6.1 Organización de evento networking entre socios y visitas a obras de nuestros socios o visitas a obras de interés para los socios en Juntas Directivas.	155,80 €			Evento networking junio
		T.6.2 Organización de Webinars y Jornadas de transferencia de conocimientos entre empresas asociadas más ponentes externos	701,10 €		29.231,69 €	Programa "Cubo de Hielo" que comprende acciones formativas y divulgativas durante el curso 2025-2026 que culminan en la acción del Cubo de Hielo 2026	
		I9: Acciones de comunicación realizadas	T.6.3 Intervención en jornadas, congresos, eventos, radio con difusión de temáticas sobre Eficiencia Energética, Cambio Climático, rehabilitación, Fondos,...	389,50 €			Nueva acción de comunicación consistente en divulgar las innovaciones del sector a través de los socios
Innovación	R1. Innovación y sostenibilidad	I10: Participación en GGTT	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS Y FOROS</b>				
			T.7.1 Vigilancia de tendencias tecnológicas específicas de interés para los GGTT	311,60 €			
			T.7.2 Dinamización GGTT	311,60 €		12.051,27 €	Acciones compartidas con Erailune por convenio suscrito.  Asistencia congreso PH. Preparación candidatura congreso Pausenhau
			T.7.3 Asistencias a foros, debates, jornadas, congresos y eventos y participación en grupo LEAN	467,40 €	200,00 €		
Estructura	R6. Asociación Clúster	I13: Servicios a los asociados	<b>PLAN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO</b>				
			T.8.1 Identificación de perfiles profesionales afines	116,85 €			
			T.8.2 Redacción memoria anual, maquetación y difusión	77,90 €		9.959,25 €	Memoria anual 2024
			T.8.3 Definición de cartera de servicios	389,50 €			
<b>TOTAL</b>				<b>7.751,05 €</b>	<b>200,00 €</b>	<b>121.179,08 €</b>	

El presupuesto total orientativo para 2025 resulta en 121.179,08€.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 28 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

## RESUMEN DE INDICADORES PARA EL AÑO 2025

CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	EJE TRABAJO DG	id	ACTIVIDADES	MEDICIÓN	ENTREGABLE	AÑO 2025	
						Objetivo 2025	(O)
R4. Cadena de valor integral	Estructura	11	O1: Incremento de nuevas empresas asociadas	Número de nuevas empresas asociadas al clúster	Facturas emitidas a nuevos asociados	4	
R4. Cadena de valor integral	Talento	12	O2: Fomento de la participación de las empresas en actividades/proyectos del clúster	Porcentaje de empresas participantes en alguna de las actividades/proyectos en el periodo del convenio	Acta de asistencia de la actividad, solicitud de proyecto u otras evidencias	60%	
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	13	O3: Desarrollo de proyectos de I+D+i a presentar por el clúster a convocatorias públicas	Nº de proyectos de I+D+i incluidos en la cartera de proyectos del clúster, presentados en convocatorias públicas (regionales, nacionales, internacionales, tanto presentados por el clúster como donde el clúster participe)	Dossier de solicitudes presentadas	2	
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	14	O4: Desarrollo de proyectos de innovación liderados o promovidos por el clúster	Nº de empresas participantes en proyectos de innovación liderados o promovidos por el clúster	Dossier de solicitudes de de proyectos de las empresas liderados o promovidos por el clúster	4	
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	15	O5: Control de tasa de éxito de los proyectos mencionados en los dos indicadores anteriores	Tasa de éxito de los proyectos (de los dos indicadores anteriores)	Resoluciones de proyectos presentados	33%	
R2. Mercados	Internacionalización	16	O6: Análisis de ferias, congresos, misiones internacionales de interés	Nº de ferias, congresos, misiones directas e inversas internacionales realizadas (presenciales u online)	Programa y/o resumen de actividades internacionales realizadas	3	
R3. Personas	Talento	17	O7: Programación de iniciativas estratégicas y políticas innovadoras en la formación, empleo, talento, digitalización impulsadas por el clúster y/o para personal interno del clúster	Nº de acciones de formación, empleo, talento, digitalización impulsadas por el clúster y/o internas recibidas	Documentación de las acciones y/o certificado de asistencia	4	
R3. Personas	Talento	18	O8: Publicaciones, ponencias en congresos o artículos sobre temáticas de interés	Nº de publicaciones, artículos o ponencias sobre temáticas de interés para las empresas del sector	Copia de la publicación	10	
R5. Retos sociales y económicos	Talento	19	O9: Organización y participación en eventos, concursos, difusión, aparición en medios, participación en jornadas, congresos	Nº de acciones de comunicación realizadas como jornadas divulgativas, podcasts, dinámicas networking y/o apariciones en medios de comunicación realizadas	Programas de las sesiones y/o evidencia de las apariciones en medios	4	
R1. Innovación y sostenibilidad	Innovación	110	O10: Participación en Grupos de Trabajo (GGT) y foros de debate de interés para el sector y/o organizados por ARIC	Nº de Grupos de Trabajo/foros de debate en los que ARIC participa y/o que ARIC organiza	Invitaciones, actas o evidencia de la participación en Grupos de Trabajo/foros de debate	4	
R5. Retos sociales y económicos	Talento	111	O11: Fomento de alianzas y/o convenios con centros de enseñanza, conocimiento, centros tecnológicos, universidades, clústeres, administraciones, entidades, asociaciones, organizaciones profesionales, federaciones,...	Nº de alianzas y/o convenios con centros de enseñanza y/o conocimiento, centros tecnológicos, universidades, clústeres, administraciones, entidades, asociaciones, organizaciones profesionales, federaciones,...	Copia del convenio firmado	2	
R6. Asociación Clúster	Estructura	112	O12: Redacción de memoria anual de actividades del clúster	Elaboración de memoria anual de servicios, acciones y/o proyectos del clúster	Copia de la memoria realizada	1	
R6. Asociación Clúster	Estructura	113	O13: Puesta en marcha de servicios a los asociados para buscar una mayor autonomía del clúster	Mix de financiación del clúster; % de financiación del clúster con recursos propios (cuotas de asociados y/o servicios y/o subvenciones competitivas exceptuando financiación basal)	Tabla ingresos del clúster desglosada por recursos propios y recursos ajenos	-	

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			

## RESUMEN DE ACCIONES ASOCIADAS Y PLANIFICACIÓN 2025

EJE TRABAJO DG	CORRELACIÓN CON LÍNEAS PROPUESTAS ARIC	OBJETIVO ASOCIADO	ACTIVIDADES	OBJETIVOS de los indicadores TOTAL 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Estructura	R4. Cadena de valor integral	I1: Incremento de nuevas empresas socias	<b>PLAN CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS</b>	4	Contacto 2025 (Acción continua) Acción.- Seguimiento empresas visitadas y Programar nuevas visitas de forma trimestral			
			T.1.1 Mapeo de empresas		Visitas a empresas + Asistencia a Feria Rebuild	Visitas a empresas	Visitas a empresas	Visitas a empresas
			T.1.3 Divulgación y sensibilización: visitas a empresas y contactos empresariales en ferias y congresos.		Envío de comunicaciones formato newsletter tanto para público como exclusivos para socios, presencia en redes sociales, anuncio de condiciones ventajosas para asistencia de socios a Rebuild (Acción continua)			
Talentos	R3. Personas	I8: Publicaciones trimestrales sobre temáticas de interés	<b>PLATAFORMA VIGILANCIA TENDENCIAS DEL SECTOR</b>	4	Vigilancia tecnológica del sector (Acción continua)			
			T.2.1 Vigilancia tecnológica sector: info relevante, normativas y eventos y filtrado información de vigilancia tecnológica sector y automatización publicación boletín vigilancia sector.					
			<b>ORICINA INTERNA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN</b>		Plataforma de vigilancia de convocatorias (Acción continua). Acción.- Mejorar fuentes de bases de datos y alertar convocatorias de interés			
Innovación	R1. Innovación y sostenibilidad	I3: Desarrollo proyectos HD I4: Empresas participantes en los proyectos I5: Tasa de éxito de los proyectos	T.3.1 Vigilancia convocatorias para proyectos (para ARIC y socios) y filtrado de convocatorias y envío a socios específicos.	5: 2 proyectos presentados I6: 4 empresas participantes I7: 42% de tasa de éxito	Acción.- Búsqueda de consorcios y reuniones de dinamización con socios y entidades afines.			
			T.3.2 Redacción de convocatorias y proyectos.		Acción.- Planificación de convocatorias 2025, búsqueda de consorcios y reuniones de dinamización con socios y entidades afines.	Reducción de proyectos (de la parte correspondiente a ARIC)	Coord. seguimiento y subanuncios convocatorias de 2024 (parte correspondiente a ARIC)	Acción.- Coordinación, seguimiento y subanuncios convocatorias presentadas (de la parte correspondiente a ARIC)
			T.3.3 Jornadas de difusión de los proyectos ARIC y socios.		Jornada de difusión proyectos socios ARIC			
Internacionalización	R2. Mercados	I6: misiones directas o inversas realizadas	<b>PLAN INTERNACIONALIZACIÓN</b>	2	Análisis de mercados de interés en el destino anual seleccionado			
			T.4.1 Análisis de mercados de interés y plan de misiones trianual		Misión Inglaterra. Acciones - Coordinación con ADER y DG empresa - Análisis de agenda - Manifestación de interés	Misión Inglaterra. Acciones - Difusión y preparación misión - Ejecución - Difusión y conclusiones	Plan de misiones trianual	
			T.4.2 Misión directa (ejecución y acompañamiento)		Misión inversa - Coordinación con ADER y DG empresa - Análisis de agenda y ejecución			Misión inversa - Asistencia misión inversa Euskadi - Preparación, elección del lugar La Biosa
Talentos	R5. Retos sociales y económicos	I1: Alianzas o convenios con centros de enseñanza, asociaciones,...	<b>PLATAFORMA DE FORMACIÓN</b>	5: 2 convenios I9: 4 formaciones	Reuniones de prospección de convenios con ASAJA, Ayto Logroño, COAR, UNIR. Reunión seguimiento convenio Bullidain (antes Erakunde) para las acciones de 2025			
			T.5.1 Reuniones con potenciales entidades para la firma de convenio		Reunión seguimiento convenio Red de clústeres construcción de España para las acciones de 2025	Reunión seguimiento convenio Red de clústeres construcción de España para las acciones de 2026	Reunión seguimiento convenios 2025 con el Instituto Torroja	
			T.5.2 Identificación necesidades innovadoras de formación, talento, empleo y digitalización		Prospección de necesidades de los socios, prospección de tendencias. Acción continua.			
Talentos	R3. Personas	I7: Programación de iniciativas estratégicas y políticas innovadoras	T.5.3 Organización de acciones específicas	12: 60% I10: 3 acciones	Acciones Preparatorias (ponencias, espacio, herramientas, necesarias, difusión)	Organización jornada FP Dualiza	Asistencia a formación	Organización talleres de FP Dualiza para formación tutores empresa
			<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR</b>		Acciones Preparatorias: reuniones con asociados y posibles acciones para el Programa Cubo de Hielo. Acciones Preparatorias (espacio, contactos, Ayuntamiento, herramientas)			
			T.6.1 Organización de evento networking entre socios y visitas a obras de nuestros socios o visitas a obras de interés para los socios en Juntas Directivas.		Celebración de evento networking			
Talentos	R5. Retos sociales y económicos	I11: Fomento de la participación de las empresas en actividades del clúster	T.6.2 Organización de Webinars y Jornadas de transferencia de conocimientos entre empresas asociadas más ponentes externos	12: 60% I10: 3 acciones	Programa Cubo de Hielo. Coordinación de Formaciones	Programa Cubo de Hielo. Inicio charlas en colegios	Programa Cubo de Hielo. Coordinación de Formaciones e inicio diseño Cubo de Hielo	
			T.6.3 Intervención en jornadas, congresos, eventos, radio con difusión de temáticas sobre Eficiencia Energética, Cambio Climático, rehabilitación, fondos,...		Podcast	Podcast	Rueda de prensa Programa Cubo de Hielo divulgación	Asistencia Congreso Passivhaus
			I9: Acciones de comunicación realizadas					
Innovación	R1. Innovación y sostenibilidad	I10: Participación en GGTT	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS Y FOROS</b>	4	Vigilancia tecnológica para los Grupos de Trabajo (Acción continua)			
			T.7.1 Vigilancia de tendencias tecnológicas específicas de interés para los GGTT		Participación Grupo de Trabajo Interclúster	Participación Grupo de Trabajo Interclúster	Participación Grupo de Trabajo Interclúster	Participación Grupo de Trabajo Interclúster
			T.7.2 Dinamización GGTT		Asistencia a foros y debates	Asistencia a foros y debates	Asistencia a foros y debates	Asistencia a Congreso Passivhaus 2025
Estructura	R6. Asociación Clúster	I13: Servicios a los asociados	<b>PLAN DE DESARROLLO ORGANIZATIVO</b>	113: 1 memoria I14: 100%	Acción continua. Relación con la Universidad de La Rioja para nuevos titulados, reuniones con socios, para difusión de noticias y reuniones de interés.			
			T.8.1 Identificación de perfiles profesionales afines		Preparación memoria anual empresa anterior	Preparación memoria anual empresa anterior	Preparación memoria anual empresa anterior	Preparación memoria anual empresa anterior
			T.8.2 Redacción memoria anual, maquetación y difusión		Obtención de acreditación ASJ para aumento de la cartera de servicios del clúster	Plan acción del Plan Estratégico y seguimiento	Acción continua. Reuniones periódicas con socios para definición de perfiles y reuniones de interés	
			T.8.3 Definición de cartera de servicios					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 30 33

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			



## ANEXO II

### CONDICIONES QUE SE ASUMEN EN CALIDAD DE BENEFICIARIO DE LA AYUDA COFINANCIADA CON FONDOS FEDER.

Como beneficiario de una ayuda cofinanciada con fondos FEDER se compromete a:

- Garantizar que la operación se ejecute de conformidad con la solicitud y el DECA, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple con las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.
- Disponer de los medios humanos, técnicos, materiales y presupuestarios necesarios para la ejecución de la operación aprobada.
- Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con los proyectos objeto de la ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otras ayudas comunitarias o nacionales, así como con otros periodos de programación del FEDER.
- Acreditar ante la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Intervención General del Estado o sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable de ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013. Se recopilará la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen dentro de las acciones cofinanciadas con objeto de guardar constancia documental de su realización.
- Cumplir con requisitos en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo que se establezcan en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 32 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2	Consejera			
3				

- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII.1 del Reglamento (UE) 13003/2013.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soporte de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013. Todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías correspondientes a un proyecto se mantienen a disposición de los diferentes organismos con competencias de control dentro del Programa Operativo, durante un periodo de:
  - Tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 €.
  - Dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida en el resto de operaciones.
- Observar las normas de subvencionalidad nacionales que establezca el Ministerio con competencias como autoridad de gestión del programa operativo Fondos FEDER.
- Colaborar con la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
- Utilizar el registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Oficina de Control Presupuestario y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema.
- Colaborar en la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles riesgos. Estas medidas podrán derivar en la revisión de los procedimientos para evitar los riesgos de fraude y podrán dar lugar, en caso de evaluarse como alto el riesgo de fraude, a rechazar la solicitud de ayuda o retirada de la cobrada (artículo 125.4.c del Reglamento 1303/2013).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 33 / 33
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/054057	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0619690	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2	Consejera			
3				